



## **INFORME SOBRE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

La Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de acuerdo con lo recogido en su artículo 1, tiene por objeto *“regular la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, para atender a las necesidades socioeconómicas y culturales de la comunidad y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos”*.

Son agentes del Sistema Riojano de Innovación, entre otros, la propia administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos públicos y demás entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma con competencias en materia de I+D+i.

De acuerdo a lo recogido en el artículo 6 de la ley 3/2009:

*“2. Las consejerías, organismos públicos y demás entidades integrantes de la administración y sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán obligados a:*

*a) Informar a la consejería competente en materia de I+D+i de los fondos destinados a I+D+i en el desarrollo de sus competencias. (...)*

*d) Solicitar informe preceptivo a la consejería competente en materia de I+D+i sobre la adecuación de los programas de ayudas o incentivos que gestionen en esta materia con las políticas de innovación de la comunidad autónoma de La Rioja. (...)*

*f) Observar la planificación regional de I+D+i en la elaboración del presupuesto. En la elaboración del presupuesto se incluirá memoria técnica económica sobre programas de I+D+i dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La consejería competente en materia de I+D+i emitirá informe preceptivo sobre el cumplimiento de la planificación de I+D+i de acuerdo el proyecto de presupuestos.*

*g) Cumplimentar los datos y encuestas sobre la I+D+i desarrollada y/o presupuestada que desde los distintos organismos e institutos públicos se solicite, así como los datos solicitados por la consejería competente en materia de I+D+i para el seguimiento de las estrategias, planes y programas que en materia de I+D+i desarrolle el Gobierno de La Rioja.”*

Con objeto de facilitar la comparación de los datos se habilita en la planificación presupuestaria el uso de una función (función 46) que permita la imputación de partidas correspondientes al gasto ejecutado por la administración en ejecución de programas de I+D+i, como así viene recogido en el artículo 2 apartado g) de la Ley 3/2009.

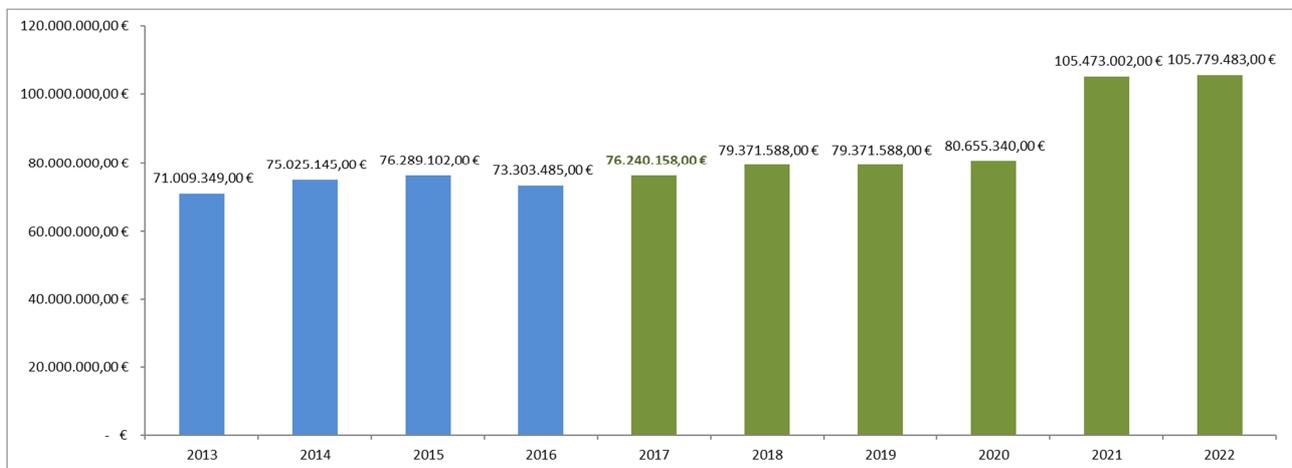
El análisis de la función 46 se realiza en función de la información recogida en cada uno de los centros gestores.



## 2. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA FUNCIÓN 46 DE GASTO DE I+D+i.

El presupuesto destinado en la Comunidad Autónoma de La Rioja a actividades de I+D+i en el ejercicio 2022 supone una cifra sin precedentes en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y asciende a 105.473.002 euros, lo que implica un incremento esta cantidad de un **30,77 %** de lo presupuestado en el año 2.020 que en términos absolutos supone la cantidad de 24.817.662 euros.

**Figura 1 Evolución del presupuesto del Gobierno de La Rioja destinado a actividades de I+D+i.**



\* Clasificación de la función 46. Ruptura de la serie en 2017 ya que hasta 2016 se empleaba la función 54.

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

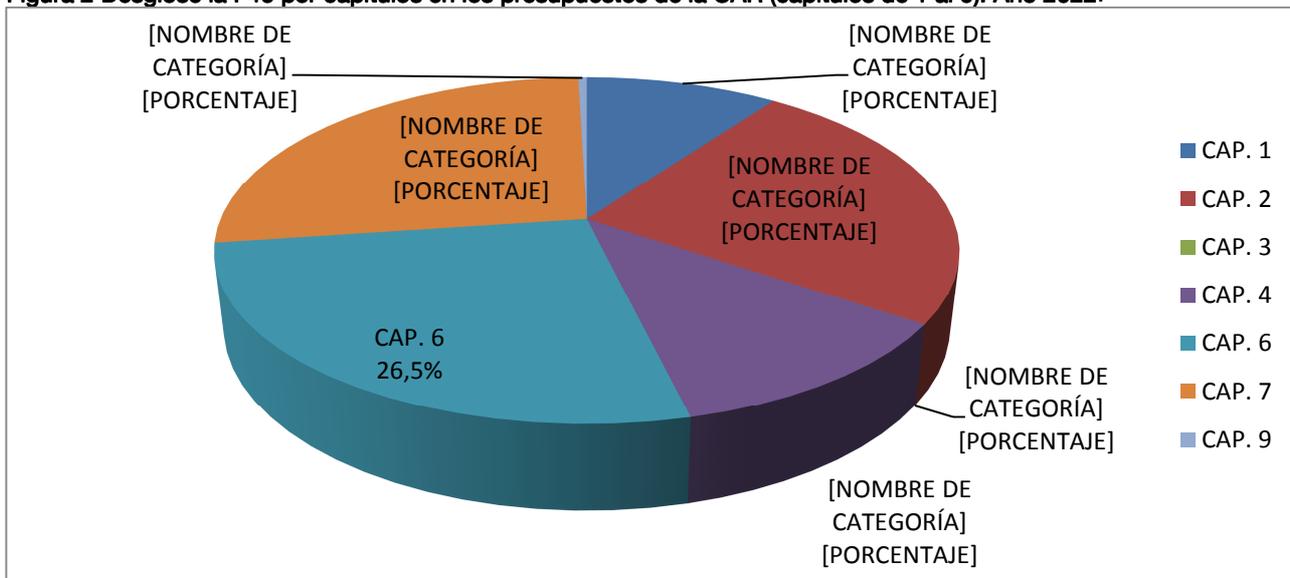
Por capítulos de gasto, el que mayor peso tiene es el capítulo 7, 28.305.044€ de transferencias de capital, seguido muy de cerca por los capítulos 6, 28.069.077€ de inversiones reales, y capítulo 2, 25.987.632€ de gastos y bienes corrientes, que representan el 26,8%, 26,5% y 24,6% del total respectivamente. Los capítulos 1 de gastos de personal y 4 de transferencias corrientes suponen el 10% y 11,7% del gasto total en I+D+i.

**Es importante en este caso señalar que SOLO se incluyen en este análisis los gastos previstos en la Administración General, sin tener en cuenta los presupuestos propios de entidades como ADER que mediante la incorporación de remanentes destinarán una cantidad significativa de fondos a I+D+i.**

La siguiente figura, muestra la distribución del gasto por capítulos.



**Figura 2 Desglose la F46 por capítulos en los presupuestos de la CAR (capítulos de 1 al 9). Año 2022.**



FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

**3. CLASIFICACIÓN DE LOS CAPÍTULO DE GASTO SEGÚN TIPO OPERACIÓN Y SECCIÓN DE GASTO. AÑO 2022.**

El presupuesto desglosado de acuerdo con el tipo de operación y sección de gasto es el siguiente:

CLASIFICACIÓN	CAPÍTULO GASTO	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	10.552.193 €
	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.987.632 €
	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	5.020 €
	CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.393.584 €
GASTOS DE CAPITAL	CAP. 6 INVERSIONES REALES	28.069.077 €
	CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.305.044 €



OPERACIONES FINANCIERAS	CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	466.933 €
-------------------------	----------------------------	-----------

**Figura 3 Desglose de la función 46 por secciones de gasto. Año 2022**

SECCIÓN	2022
TOTAL	105.779.483 €
AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	15.051.938 €
SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA y PORTAVOCÍA	6.590.025 €
SALUD	6.111.685 €
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	1.905.435 €
DESARROLLO AUTONÓMICO	74.746.630 €
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1.373.770 €

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

En el ejercicio 2022 la Consejería con un mayor gasto presupuestado para la ejecución de las políticas de I+D+i es la de Desarrollo Autónomo, con 74.746.630 €, seguida de la sección de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población con 15.051.938€.

En este nuevo ejercicio son tres las consejerías sin gasto identificado en la Función 46:

- Servicios Sociales y Gobernanza Pública
- Hacienda y Administración Pública.
- Igualdad, Participación y Agenda 2030.

En la función 46 nos encontramos con 2 programas de gasto (4611 “investigación y desarrollo” y 4612 “innovación”) y 3 subprogramas de gasto en e-administración (46131 e-administración, 46132 e-salud y el 46133 e-educación). En la siguiente tabla se detalla el importe del programa 46 según programas y subprogramas y su peso específico con respecto al total:

**Figura 4 Desglose por programas de gasto en materia de I+D+i.**

PROGRAMA	2022	%
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>	105.779.483 €	100 %
4611	56.413.693 €	53,33 %
4612	11.982.574 €	11,33 %
46131 E. ADMINISTRACIÓN	37.206.288 €	35,17 %
46132 E. SALUD	100.463 €	0,09 %
46133 E. EDUCACIÓN	76.465 €	0,07 %

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA



El programa de gasto más elevado es el “4611 Investigación y Desarrollo” con 56,41 millones de euros, el 53,33 % del presupuesto de I+D+i. Le sigue el subprograma “46131 e-Administración” con un importe de 37,20 millones que representa el 35,17% del total. La evolución del gasto presupuestado en 2022 con respecto a 2021 de los programas y subprogramas ha sido la siguiente:

**Figura 5 Evolución del gasto de programas y subprogramas**

PROGRAMA	2021	2022	Δ 22/21
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>	<b>105.473.002</b>	<b>105.779.483</b>	0,29%
4611 I+D	40.888.227	56.413.693	27,52%
46131 E. ADMINISTRACIÓN	33.322.420	37.206.288	10,44%
4612 INNOVACIÓN	30.858.074	11.982.574	-157,52%
46132 E. SALUD	49.806	100.463	50,42%
46133 E. EDUCACIÓN	354.475	76.465	-363,58%

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

**Figura 6 Distribución de la función 46 según sección de gasto y programas. Año 2020.**

<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y P</b>	
4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (Servicios generales)	5.671.488 €
4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (Centros de investigación)	8.216.450 €
4612 INNOVACIÓN (Centros de investigación)	1.164.000 €
<b>DESARROLLO AUTONÓMICO</b>	
4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.239.300 €
	7.309.500 €
	485.305 €
	17.648.256 €
<b>4612 INNOVACIÓN</b>	
	7.946.042 €
	1.735.011 €
<b>46131 E. ADMINISTRACIÓN</b>	37.206.288 €
<b>46132 E. SALUD</b>	100.463 €
<b>46133 E. EDUCACIÓN</b>	76.465 €



<i>INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS</i>	
4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.373.770 €
<i>SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA</i>	
4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
	6.470.000 €
	120.025 €
<i>SALUD Y PORTAVOCÍA</i>	
4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	6.111.685 €
<i>EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD</i>	
4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	767.914 €
4612 INNOVACIÓN	1.137.521 €
<b>TOTAL</b>	<b>105.779.483 €</b>

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

#### 4. CONCLUSIONES.

El gasto presupuestado en I+D+I del ejercicio 2022 se incrementa en un 0,29 % respecto al 2021 ascendiendo a un total de 105,779 millones de euros. El crecimiento se debe a la apuesta firme por la I+D+i y a la inclusión en el presupuesto de proyectos de carácter estratégico para la región vinculados con la innovación, la investigación y el desarrollo.

Por secciones de gasto, es precisamente la Consejería que aglutina las palancas de desarrollo la que tiene un mayor peso en Función 46, teniendo un presupuesto la Consejería de Desarrollo Autonomico.

Atendiendo a los programas, el 27,5 % del presupuesto de la Función 46 se destina a I+D, se ha aumentado en un 50% el subprograma e-salud en detrimento en e-educación, y es significativo el menor peso de la partida propia de innovación en contraposición del aumento en I+D.

Según la clasificación económica, el capítulo 7 "Transferencias de capital" es el que mayor peso tiene en el presupuesto de la Función 46. Con respecto a la evolución del gasto de los programas y subprogramas destaca el crecimiento del gasto en I+D y e-salud.

Por último, es destacable que en este ejercicio se sigue manteniendo que seis consejerías incluyen gasto dentro de esta función, no teniéndolo reflejado en su presupuesto tres de ellas que por su propia naturaleza son poco susceptibles de ejecutar este tipo de gastos.